



INNpacta
Acompañamiento para la innovación

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Signos Distintivos.

Bogotá.

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 15304877

Folios: 0-1

Dependencia: Patentes Fecha: 2017-06-29 8:33:58

Tipo aplicación: Documentos independientes

SM

Ref. Designación Dependiente Judicial Proceso Patente No. 15304877.

MARIO ANDRES ORTEGA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.540.378 de Bucaramanga, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 115.226 del C. S. de la J., mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que autoriza a **MANUEL ALEJANDRO CASTELLANOS LEAL**, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1 098 723 509 de Bucaramanga, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 281191 del C.S. de la J., de conformidad con el Decreto 196 de 1.971 y el Artículo 134 de la Ley 600 del año 2.000 para que actúe ante sus correspondientes despachos como: Asistente en Derecho, Auxiliar en derecho y/o Dependiente Judicial, y para que, en consecuencia, pueda conocer y examinar los expedientes del proceso cuyo número de radicado es **15304877**. De igual forma, queda facultado para retirar Despachos Comisorios y Oficios; así como conocer las fechas para las diligencias en las cuales debo asistir.

Mi auxiliar en derecho y el suscrito guardaremos la reserva de ley.

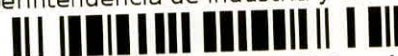
Respetuosamente,

MARIO ANDRÉS ORTEGA MENDOZA

C.C. 13.540.378 de Bucaramanga

T.P. 115.226 del C.S.J.

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 15304877

Folios :1

Dependencia: 2020 Fecha: 2017-06-29 08:34:15

Tipo aplicación: Documentos independientes

Acepto,

MANUEL ALEJANDRO CASTELLANOS LEAL

C.C. 1.098.723.509 de Bucaramanga

T.P. 281191 del C.S.J.

INNPACTA S.A.S.

Teléfono: (031) 245-7170 Celular: 3043755121

Diagonal 46 No. 20-64

Bogotá – Colombia – Suramérica

1



Bogotá, 29 de Junio de 2017

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 15304877 Folios: 2
Dependencia: Paten Fecha: 2017-06-29 8:26:45
Tipo aplicación: Documentos independientes

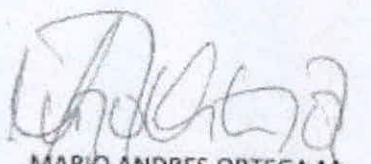
Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Signos Distintivos
Bogotá.

62

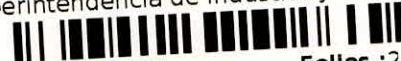
REF: PODER TRÁMITE PATENTE No. 15304877

Me permito remitir el siguiente poder, en el que **ADRIAN GIRALDO SOTO**, representante legal de **ECOFLOA S.A.S** me otorga poder general para representar a la compañía en todos los asuntos de propiedad industrial que se adelanten en Colombia, ante la Superintendencia de Industria y Comercio y que concierne a la solicitud de patente No. 15304877.

Agradeciendo altamente la atención, y sin otro particular, me suscribo.


MARIO ANDRES ORTEGA M.
CC. 13540378

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 15304877 Folios: 2
Dependencia: 2020 Fecha: 2017-06-29 08:34:15
Tipo aplicación: Documentos independientes

Abogado de Propiedad Intelectual
T.P. 115.226



PODER GENERAL PARA TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

ADRIAN GIRALDO SOTO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Medellín y titular de la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **ECOFLORES S.A.S.**, domiciliada en COLOMBIA identificada con NIT: 811.015.620, me permito por medio del presente escrito **OTORGAR PODER GENERAL PARA TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL** al abogado **MARIO ANDRES ORTEGA**, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.540.378 de Bucaramanga y titular de la T.P. 115226 del C.S. de la J., Abogado de la firma **SCIENTIFICA EMPRENDEDORES S.A.S.**, NIT: 900.265.727, para que actúe como representante de la compañía en todos los asuntos de Propiedad Industrial que se adelanten en Colombia ante la Superintendencia de Industria y Comercio y que concierne a las siguientes solicitudes de patente:

NOMBRE	NÚMERO DE SOLICITUD O REGISTRO
Patente	11033622
Patente	15304877

El apoderado especial queda investido de todas las facultades inherentes al mandato judicial y especial, siendo así que tendrá las facultades que el artículo 70 del C.P.C confiere a los mandatarios judiciales y las especiales para renunciar, sustituir, reasumir sustituciones, pedir y aportar pruebas, presentar recursos, y en general, para actuar en todo lo necesario para cumplir el presente mandato y procurar la defensa de los intereses de la poderdante como parte interesada en la solicitud anteriormente descrita.

De igual forma, se autoriza expresamente a la SIC y entidades relacionadas con los trámites para que todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con los trámites de propiedad industrial sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico: info@scientifica.com.co.

Solicito respetuosamente se sirva reconocer personería jurídica suficiente al mandato aquí designado.

Cordialmente,


ADRIAN GIRALDO SOTO
Representante Legal
ECOFLORES S.A.S.
NIT 811.015.620
C.C. 71.793.630

Acepto,

MARIO ANDRES ORTEGA
TP. 115226 del C.S. de la J.
CC. 13.540.378 de Bucaramanga